

Respuesta inquietudes y solicitudes — Convocatoria No. 132

1. En el numeral cuadro FASE – ACTIVIDADES - ENTREGABLES, en la actividad del entregable 1 se menciona lo siguiente: “El PROPONENTE deberá mapear al menos 10 baterías o conjuntos de preguntas o de mediciones de bienestar o bienestar financiero generado a micronegocios ubicados en diferentes países por los productos y servicios financieros que oferten proveedores de servicios financieros a nivel nacional e internacional. “En todo caso, cada batería deberá tener al menos 1 pregunta o variable por cada dimensión del bienestar financiero de acuerdo con la definición de la sección 2.2 y al menos 3 preguntas que midan los indicadores de medición de impacto social y económico” Lo anterior lo interpretamos como el requerimiento de buscar baterías de preguntas en otros 10 países con características similares a Colombia que sirvan para el propósito de medición del bienestar financiero. **La pregunta es si los contratantes han identificado esta disponibilidad de información o de lo contrario ¿Qué pasa si no se encuentran 10 países que dispongan de la información requerida? ¿Existe algún nivel de flexibilidad?**

Respuesta: Los Términos de Referencia – Condiciones Especiales son claros que se requieren al menos 10 baterías o conjuntos de preguntas o de mediciones de bienestar o bienestar financiero en micronegocios generado por los productos y servicios financieros que oferten proveedores de servicios financieros a nivel nacional e internacional. Consideramos que es muy probable que entre todas las entidades financieras que existen en el mundo, es casi que seguro encontrar al menos 10. Solo en Colombia se conoce que al menos 3 entidades hacen este tipo de mediciones. Así, no hay flexibilidad adicional.

2. En cuanto a la experiencia del proponente en talleres realizados con proveedores de servicios financieros, cuyo objeto haya incluido actividades de co-creación basadas en metodologías como *design thinking*, socialización o similares, **¿es posible que se acepten experiencias desarrolladas con metodologías equivalentes, siempre que se evidencie la pertinencia y alineación con los objetivos de la convocatoria?**
3. En relación con el requisito de experiencia específica que solicita la realización de talleres de co-creación basados en metodologías como *design thinking*, así como procesos de socialización o co-creación con proveedores de servicios financieros, respetuosamente presentamos la siguiente observación:

Desde la empresa A hemos desarrollado múltiples ejercicios participativos, incluyendo **talleres con expertos, mesas técnicas y metodologías como World Café, que han facilitado la recolección de insumos, la construcción colectiva y el análisis especializado en diversos proyectos.** No obstante, señalamos que en la mayoría de los certificados de experiencia emitidos no se detallan este tipo de actividades metodológicas de manera explícita, lo cual podría generar una desventaja para oferentes con trayectoria comprobada.

Dado que dichas metodologías pueden ser fácilmente incorporadas durante la ejecución del proyecto a través de la vinculación de expertos en la materia, sugerimos respetuosamente que este requisito no sea considerado como un criterio puntuable

dentro del proceso de evaluación, a fin de garantizar una mayor equidad en la participación y selección de oferentes.

Respuesta 2 y 3: No se tiene claridad cuáles son las metodologías equivalentes que pueden incluirse y que son sugeridas por el proponente en relación con la pregunta 2. Si no se sabe qué metodologías equivalentes son, no podemos determinar si aplican o no. En cuanto a la 3, las metodologías de World Café son de *design thinking*, socialización o co-creación, por lo que pueden incluirse en esa experiencia específica.

4. En los casos en que la experiencia del proponente provenga de estudios financiados mediante donaciones otorgadas por otras entidades, **¿es posible que se acepten certificaciones expedidas por el propio proponente como soporte válido de dicha experiencia?**

Respuesta: Sí, se pueden incluir siempre y cuando se cuente con la acreditación de la experiencia respectiva de acuerdo con la sección 3.3.3. de los Términos de Referencia – Condiciones Especiales.

5. Para efectos de acreditar la experiencia del proponente, **¿es válido presentar únicamente el contrato correspondiente como documento soporte?**

Respuesta: Para que un contrato sea válido para acreditar los requisitos de experiencia del proponente, tendrá que acompañarse del acta de terminación o liquidación según corresponda, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.3.3. de los Términos de Referencia – Condiciones Especiales que indican: *“La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos e información establecida anteriormente, de lo contrario no será tomada en cuenta.”*, en consecuencia *“presentar únicamente el contrato correspondiente como documento soporte”* no será válido para acreditar el cumplimiento del requisito.

6. Frente a la experiencia del proponente que se solicitan en los TDR, solicitamos que se pueda ampliar el tiempo de solicitud a los últimos 12 años.

Respuesta: No queda claro a qué sección de la experiencia se hace referencia ya que hay tres criterios en la sección 3.3., los cuales son:

- Experiencia del proponente en consultoría o investigaciones en temáticas económicas, la cual solicita contratos ejecutados durante los últimos 15 años.
- Adicionalidad en la experiencia en consultoría, la cual solicita contratos ejecutados durante los últimos 5 años.
- Experiencia en talleres con proveedores de servicios financieros, la cual solicita contratos ejecutados durante los últimos 5 años.

Además, no suele haber una aprobación de este tipo de solicitudes porque un solo proponente la realice.

7. ¿Cuentan con el formato de la carta de compromiso del equipo de trabajo que nos la puedan compartir?

Respuesta: No, no se tiene un modelo de carta porque es deber del proponente garantizar que la entidad exprese en este documento su compromiso de participar en la prueba piloto. No hay un modelo específico que garantice su participación.

8. Nos pueden confirmar el ámbito geográfico del estudio.

Respuesta: No es clara la pregunta. El mapeo, la socialización o el desarrollo del *toolkit* no tienen una relación directa con un ámbito geográfico como tal. Si se refieren a la prueba piloto, no hay un requerimiento específico en los términos de referencia sobre un ámbito geográfico, sino que participen un número de entidades financieras y que se garantice un número de consumidores financieros a los que se les va a recoger la batería de bienestar financiero socializada y definida para el piloto.

9. Respetuosamente, solicitamos comedidamente, en virtud de lo dispuesto en los TDR del proceso, específicamente en los criterios de evaluación de la experiencia de la empresa, ampliar el período exigido para la acreditación de experiencia en los criterios técnicos relacionados con:

- Experiencia en talleres de co-creación con proveedores de servicios financieros, y
- Adicionalidad en la experiencia en consultoría en temas de educación o capacidades financieras, salud, bienestar o inclusión financiera.

Actualmente, ambos criterios exigen la presentación de contratos ejecutados exclusivamente durante los últimos cinco (5) años. Sin embargo, solicitamos amablemente que se extienda dicho plazo a los últimos ocho (8) años, lo cual permitiría reconocer experiencias altamente pertinentes, metodológicamente robustas y alineadas con los objetivos de esta consultoría, que por razones de calendario quedarían excluidas bajo la restricción temporal actual.

10. En relación con lo dispuesto en la sección "Adicionalidad en la experiencia en consultoría", en donde se requiere que los contratos relacionados con temas de educación, capacidades financieras, bienestar, salud o inclusión financiera hayan sido ejecutados durante los últimos cinco (5) años, respetuosamente solicitamos a la Entidad que se considere ampliar dicho período a los últimos diez (10) años.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la experiencia profesional no se agota con el paso del tiempo. Por el contrario, los oferentes, en el desarrollo continuo de sus actividades, consolidan y fortalecen sus conocimientos y capacidades técnicas, generando valor adicional a través de la experiencia acumulada. Esta ampliación permitiría una participación más plural y no comprometería la calidad ni la pertinencia de las propuestas presentadas.

Respuesta 9 y 10: Teniendo en cuenta que la solicitud incluida en su pregunta fue hecha por más de un proponente, se acepta la propuesta para que se acepte en la adicionalidad en la experiencia de la consultoría, en la sección 3.3.3. sobre los Criterios de calificación de la

experiencia del proponente, contratos cuyo objeto se relacionó con temas de educación o capacidades financieras, bienestar, salud o inclusión financiera en los últimos diez años. Se hace la modificación mediante adenda

En cuanto a la pregunta 9, sobre la solicitud de ampliar la experiencia en talleres de co-creación con proveedores de servicios financieros a contratos ejecutados exclusivamente durante los últimos ocho años, y teniendo en cuenta que la solicitud incluida en su pregunta fue hecha por más de un proponente, se acepta la propuesta. Se aceptará en la adicionalidad en la experiencia de la consultoría, en la sección 3.3.3. sobre los Criterios de calificación de la experiencia del proponente, contratos cuyo objeto involucre talleres de co-creación basados en metodologías de *design thinking*, socialización o co-creación con proveedores de servicios financieros durante los últimos 10 años. Se hace la modificación mediante adenda.

11. Una vez aprobado el diseño de la prueba piloto, EL PROPONENTE seleccionado deberá implementarla con al menos 5 proveedores de servicios financieros. La selección de estas entidades se hará de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

Solo se tendrán en cuenta proveedores de servicios financieros de acuerdo con la definición de la sección 1.2: i. Deberán atender micronegocios; ii. Deberá contar con productos transaccionales, de ahorro o de crédito. Pregunta: De parte del programa, ¿ya se cuenta con un mapeo de estos proveedores financieros?

Respuesta: Parte del objetivo de la contratación es que el proponente haga ese trabajo por el programa. En ese sentido, es deber del proponente hacer el mapeo de quienes podrían estar interesados. Sin embargo, el programa Banca de las Oportunidades ha tenido conversaciones con algunos proveedores de servicios financieros sobre la importancia de hacer una definición estándar de bienestar financiero y hay un grupo considerablemente grande de instituciones microfinancieras y bancos de nivel medio especializados en microfinanzas interesados en hacer estas mediciones. Por esta razón consideramos que es posible que el proponente seleccionado pueda seleccionar a cinco entidades financieras en la convocatoria que realice para que participen en el piloto.

12. EL PROPONENTE seleccionado con apoyo de EL PROGRAMA hará una convocatoria para vincular a los proveedores de servicios financieros que quieran participar en el piloto con el consultor seleccionado y que cumplan los requisitos de este numeral. Podrá adelantar hasta dos invitaciones adicionales en los siguientes casos: (i) cuando no se presenten propuestas, (ii) cuando los proveedores no cumplan con los requisitos de la invitación o (iii) cuando no se logre vincular al menos a 2 proveedores de servicios financieros vigilados por la SFC. Pregunta: ¿Se contemplan de parte de Banca de las Oportunidades un apoyo adicional a las dos invitaciones adicionales? ¿En caso de que sea así, cuáles serían?

13. Sobre los proveedores de servicios financieros: ¿El Programa tiene una lista de proveedores con los que ya tiene relaciones que podría facilitar para la vinculación al piloto, o toda la vinculación debe ser gestionada directamente por el proponente?

Respuesta 12 y 13: Sí, hay un apoyo adicional que está en los Términos de Referencia – Condiciones Especiales. Por favor revisar la Fase “Acompañamiento” de la sección 2.1 de la convocatoria que indica: “EL PROGRAMA apoyará la realización de la convocatoria para

vincular a los proveedores de servicios financieros que quieran participar en el piloto. Esto quiere decir que EL PROGRAMA utilizará su capacidad de convocar a las entidades financieras interesadas a participar en dicha convocatoria hecha por el proponente seleccionado. Además, si una vez surtidas las convocatorias el proponente que resulte seleccionado no logra completar las 5 entidades, pero vincula 2 o más proveedores de servicios financieros, EL PROGRAMA aceptará que solo participan dos entidades y realizará el pago asociado al entregable No. 3 proporcionalmente según el número de proveedores que participen en dicho piloto.”

14. De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de condiciones específicas, numeral 3.3.1. Metodología y el numeral 3.1 Proceso de evaluación, se evidencia que la sumatoria de la puntuación para el criterio técnico metodología, no corresponde a lo indicado en lo contemplado a la siguiente tabla, pues teniendo en cuenta lo enunciado en el numeral 3.3.1., la sumatoria corresponde a 48 puntos.

Respuesta: No, efectivamente son 45 puntos. Tener en cuenta que hay algunos puntos que son adicionales y que pertenecen a una misma categoría, con lo que el proponente se gana uno o el otro, no ambos. Por ejemplo, si el proponente consigue y compromete a al menos 2 proveedores de servicios financieros desde la presentación de la propuesta, se gana solo 5 puntos adicionales, no los 3 adicionales por conseguir una sola.

15. En aras de reconocer la experiencia valiosa adquirida en diversos roles con responsabilidades de liderazgo y gestión de proyectos, solicitamos atentamente a la Entidad considerar la ampliación de los cargos que serían válidos para la acreditación de la experiencia para el perfil de director de Proyecto. Por lo anterior, solicitamos amablemente a la Entidad que se permita, con respecto a la experiencia del Director de Proyecto, sea acreditada mediante participación en roles de Líder, Director, Coordinador, Asesor, Investigador o Contratista, éste último siempre y cuando se pueda demostrar que las actividades y responsabilidades desempeñadas en dicho rol son equivalentes al nivel ejecutivo y de toma de decisiones que inherentemente requiere la posición de Gerente de Proyecto dentro del alcance de esta contratación. Esta ampliación permitirá reconocer la capacidad de profesionales que han demostrado su liderazgo y habilidades de gestión en diferentes figuras contractuales y con cargos que taxativamente no son iguales, pero en el ejercicio de la práctica son similares, enriqueciendo así el abanico de candidatos idóneos para este importante rol.

Respuesta: Los criterios de evaluación del equipo de trabajo en la sección 3.3.2. de los Términos de Referencia – Condiciones Especiales son claros sobre la experiencia necesaria para el cargo de director del proyecto. Estos se enmarcan en puntuaciones diferenciales de acuerdo con el número de certificaciones de contratos como líder, coordinador, asesor o investigador en temas de bienestar financiero, capacidades financieras, educación o inclusión financiera; ahora bien, los contratos aportados para acreditar la experiencia pueden ser tanto de índole laboral como de prestación de servicios, en este último caso, el rol de la persona natural será denominado “*contratista*” sin que ello impida que el objeto contratado implique la ejecución de contratos en rol de líder, coordinador, asesor o investigador en temas de bienestar financiero, capacidades financieras, educación o inclusión financiera

En consecuencia, si el contenido de la certificación o contrato con acta de liquidación o terminación aportada, demuestra que las responsabilidades desempeñadas en dicho contrato son equivalentes a la ejecución de funciones como líder, coordinador, asesor o investigador en temas de bienestar financiero, capacidades financieras, educación o inclusión financiera, aun cuando la identificación del rol sea el de “*contratista*”, podrán tenerse en cuenta como experiencia válida para acreditar la experiencia del director del proyecto.

16. Solicitamos amablemente a la Entidad que se permita acreditar la experiencia del equipo de apoyo, se permita su formación académica desde mínimo nivel técnico en carreras relacionadas a ciencias económicas, administración, estadística, ingeniería o ciencias sociales. Consideramos que esta flexibilidad en la formación permitiría la participación de un mayor número de profesionales calificados que, si bien pueden no tener un título universitario, poseen la experiencia y conocimientos necesarios para contribuir eficazmente al proyecto.

Respuesta: No es posible atender la solicitud dado que las labores a las que se dediquen el grupo del apoyo técnico incluyen actividades como la ejecución del mapeo, apoyo en lo que se requiera en las sesiones de socialización y co-creación, elaboración de los entregables, soporte en la prueba de concepto, procesamiento y análisis de datos cuantitativos o cualitativos, análisis de datos y resultados que son propias de un profesional universitario. Además, no suele haber una aprobación de este tipo de solicitudes porque un solo proponente la realice.

17. En atención a lo establecido en la sección correspondiente a la "Experiencia en talleres con proveedores de servicios financieros", solicitamos respetuosamente a la Entidad ampliar las condiciones allí definidas, de tal forma que se permita acreditar también la experiencia en talleres y capacitaciones orientadas a otros temas afines, y no exclusivamente a servicios financieros. Esto permitiría reconocer la experticia de oferentes que han desarrollado procesos pedagógicos, metodológicos y formativos con diversos actores, incluyendo comunidades y sectores productivos, cuyos aprendizajes pueden ser transferibles a contextos financieros y de inclusión económica. Esta apertura contribuiría a fortalecer la pluralidad y competitividad del proceso.

Respuesta: No es posible atender la solicitud dado que la experiencia en talleres con proveedores de servicios financieros es diferente a la experiencia en talleres con cualquier otro actor. Además, no suele haber una aprobación de este tipo de solicitudes porque un solo proponente la realice.

18. Con relación al requisito de anexar actas de liquidación junto con las certificaciones o contratos para acreditar experiencia, solicitamos a la Entidad considerar la supresión de esta condición. Lo anterior, en razón a que en múltiples contratos, especialmente con entidades privadas, no se emiten actas de liquidación, por lo que el cumplimiento de este requisito se convierte en una barrera injustificada para acreditar experiencia válida y verificable. La imposibilidad de aportar un documento que no existe limita innecesariamente la participación de oferentes idóneos. En atención a los requisitos establecidos en la sección sobre "Experiencia en talleres con proveedores de servicios

financieros", solicitamos respetuosamente ampliar el período en el cual debe haberse ejecutado dicha experiencia, pasando de cinco (5) a diez (10) años.

Esta modificación permitiría una participación más amplia, reconociendo que la experticia en la realización de talleres no pierde vigencia con el tiempo, sino que, al contrario, se ve enriquecida por el recorrido y los aprendizajes acumulados. Adicionalmente, ampliaría las posibilidades de presentar experiencias valiosas que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que existen dos formas de acreditar la experiencia, de conformidad con lo estipulado en los numerales 3.3.2. y 3.3.3 de las condiciones especiales de los términos de referencia de la convocatoria: (i) las certificaciones de experiencia que contengan la información solicitada en cada numeral y (ii) copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación.

En virtud de lo anterior, si el proponente interesado no cuenta con acta de liquidación y/o terminación del contrato por las razones indicadas en su observación o cualquier otra, podrá acreditar el cumplimiento del requisito aportando la correspondiente certificación y en cuyo caso el acta de terminación y/o liquidación no será necesaria. Dicho lo anterior, no se acepta su observación. Se aclara que el acta de terminación y/o liquidación requerida para los casos en que se acredite la experiencia aportando contratos, es necesaria toda vez que en dichas actas se concluye el estado de ejecución del contrato celebrado y su recibo a satisfacción por parte del contratante.

Sobre la solicitud de ampliar la experiencia en talleres con proveedores de servicios financieros de ampliar la experiencia durante los 10 años, por favor revisar la respuesta de la pregunta 9.

19. Se solicita respetuosamente a la Entidad aclarar con qué % de indicadores se realizará la evaluación de la capacidad financiera o qué aspectos se tendrán en cuenta, puesto que para este cumplimiento los términos mencionan que: "El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector."

Respuesta: La evaluación de la capacidad financiera de las entidades que se presentan a las diferentes convocatorias se realiza con base en una metodología aprobada al interior del Banco. Esta recoge la evolución de algunos indicadores financieros (tales como liquidez, endeudamiento y rentabilidad), los cuales se construyen con la información que está consignada en los estados financieros de cierre de año que se suministra con la documentación requerida. Es de anotar que, dichos indicadores puntuales del proponente a evaluar se comparan con el promedio del sector (cuya fuente corresponde a publicaciones especializadas en análisis sectorial). Por lo anterior, parte de los resultados están estrechamente relacionados con el grado de correlación con el promedio de la muestra para dicho grupo de empresas.

20. Para la ejecución del contrato que se celebre se ha estimado un valor de hasta TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$357.000.000) IVA incluido, ¿Podemos utilizar la totalidad de los recursos, incluido el IVA?

Respuesta: La evaluación de la oferta económica por parte del Programa se hace con base en el valor ofertado incluyendo el IVA. Tenga en cuenta que el mayor puntaje de la oferta económica se otorgará a la propuesta económica que oferte el menor valor.

21. Sobre la recolección de encuestas: ¿La aplicación de las encuestas debe cumplir con algún estándar mínimo o estar a cargo de una firma certificada o especializada? ¿Pueden utilizarse encuestas virtuales (por WhatsApp, SMS o formularios web) como método válido para el piloto, siempre que se garantice consentimiento informado y control de calidad?
22. ¿Qué herramientas de recolección se consideran válidas para la prueba piloto? ¿Está permitido utilizar plataformas digitales (p. ej., WhatsApp surveys, herramientas de encuestas online) además de encuestas presenciales?

Respuesta 21 y 22: De acuerdo con los Términos de Referencia – Condiciones Especiales, no hay ninguna restricción para utilizar un tipo de encuesta u otro. Cabe aclarar que el proceso por medio del cual se hace la recolección de los indicadores de bienestar o bienestar financiero debe ser una propuesta del proveedor de servicios financieros de acuerdo con lo que considere más pertinente con el segmento de sus clientes con el que va a participar en el piloto. Esta propuesta se evaluará en la convocatoria hecha por el proponente seleccionado de acuerdo con los criterios que se definan, como la pertinencia de la operación del proveedor. Por ejemplo, una entidad microfinanciera puede indicar que esta recolección la deben hacer sus asesores financieros por el relacionamiento constante con sus clientes. Por el contrario, una Fintech puede hacer la recolección por sus canales digitales. En todo caso, el proponente puede colaborar con las entidades financieras para hacer esa recolección, pero se propenderá para que se haga de la manera más eficiente para el proveedor con el objetivo de que dicho levantamiento de información sea sostenible en el tiempo.

23. Sobre los proveedores de servicios financieros: ¿Los proveedores deben firmar algún tipo de acuerdo con el Programa o con el proponente para participar en la prueba piloto y entregar datos?

Respuesta: Si el proponente lo ve necesario, deberá firmar un contrato y otro documento con cada proveedor financiero para garantizar la plena ejecución del contrato y la prueba piloto. El proponente deberá garantizar la ejecución de la prueba piloto de acuerdo con su propuesta y lo establecido en los Términos de Referencia – Condiciones Especiales. En ese sentido, el proponente seleccionado debe garantizar que quienes participen lo hagan efectivamente y entreguen la información al programa con las características que se mencionan en los Términos de Referencia – Condiciones Especiales.

24. Sobre el alcance territorial y enfoque poblacional: ¿Existe alguna preferencia o lineamiento sobre incluir micronegocios rurales o en municipios PDET dentro de la muestra piloto?

Respuesta: No hay ninguna preferencia establecida de ese tipo de acuerdo con los Términos de Referencia – Condiciones Especiales. Esto es discrecional del proveedor y su propuesta.

25. Sobre el alcance territorial y enfoque poblacional: ¿El piloto puede enfocarse en segmentos específicos de micronegocios (por ejemplo, liderados por mujeres, o dedicados a agroindustria), o se espera diversidad sectorial?

Respuesta: Sí, el proponente puede enfocar su propuesta en segmentos específicos. Esto es una consideración que depende de la propuesta del proponente, la cual recomendamos siga estrictamente lo que se pide en los Términos de Referencia – Condiciones Especiales.

26. ¿Cuál es el número estimado de participantes por sesión? ¿Es un grupo homogéneo o diverso?

Respuesta: No hay un número estimado. Puede ser un grupo homogéneo o diverso. Esto depende de la capacidad de convocatoria que tenga el proponente seleccionado, invitación que apoyará el programa como se menciona en la respuesta a la pregunta 12 y 13.

27. ¿Los participantes han tenido experiencia previa en procesos de co-creación o será necesario incluir actividades introductorias?

Respuesta: No es clara la pregunta. Si se refiere a que los proponentes de esta convocatoria deben tener experiencia previa, por favor revisar la sección de 3.3.3. de los Términos de Referencia – Condiciones Específicas, la cual no menciona de este tipo.

28. ¿Cuántas sesiones deben realizarse exactamente, y de qué duración cada una?

Respuesta: No es clara la pregunta. Si se menciona por las sesiones de socialización, por favor revisar la sección 2.1. de la convocatoria que indica que mínimo el proponente seleccionado deberá hacer 1 sesión presencial y de al menos 4 horas.

29. ¿Cuál es la modalidad de las sesiones: presencial, virtual o híbrida?

Respuesta: Ver respuesta de la pregunta anterior.

30. ¿Se espera que las sesiones cubran todo el ciclo de *design thinking* (empatía, definición, ideación, prototipado, testeo), o solo algunas fases? Si son algunas fases ¿Cuáles serían?

Respuesta: Esa definición hace parte de la propuesta del proponente de acuerdo con su experiencia en estos aspectos y lo que considere más valioso incluir allí.

31. ¿Hay información o diagnósticos previos que deben integrarse en la preparación de las sesiones?

Respuesta: No hay diagnósticos iniciales de ningún elemento del proceso de convocatoria más allá del estudio de bienestar financiero de Banca de las Oportunidades que puede encontrar en la [página web](#).

32. Respetuosamente solicitamos a EL PROGRAMA considerar una modificación en el criterio de evaluación relacionado con la experiencia del proponente en consultoría o investigaciones en temáticas económicas. Actualmente, para obtener el puntaje máximo (3 puntos), se exige la presentación de 8 contratos ejecutados en los últimos 15 años. Consideramos que este umbral puede resultar restrictivo y limitar la participación de entidades con experiencia relevante, aunque con un menor volumen contractual. Esta solicitud se formula en atención a los principios de objetividad, pluralidad de oferentes e igualdad de condiciones.

Propuesta: Otorgar el puntaje máximo a quienes acrediten al menos 6 contratos en consultoría o investigaciones en temáticas económicas.

Respuesta: No es posible atender la solicitud dado que se requiere que el proponente cuente con experiencia vigente en esta materia. Además, no suele haber una aprobación de este tipo de solicitudes porque un solo proponente la realice.

33. Proponemos establecer un rango de dos (2) a tres (3) contratos como criterio para otorgar el puntaje máximo en el subcriterio de experiencia en educación financiera, capacidades financieras, inclusión o bienestar financiero. Esta modificación busca evitar la sobrerrepresentación de entidades con múltiples contratos similares, lo cual podría generar sesgos sectoriales y limitar la diversidad metodológica.

Adicionalmente, sugerimos permitir la acreditación de experiencia en áreas afines como salud financiera, economía del comportamiento o educación económica general, ampliando así el espectro de posibles oferentes.

Respuesta: No es posible atender la solicitud dado que se requiere que el proponente cuente con experiencia vigente en esta materia. Además, no suele haber una aprobación de este tipo de solicitudes porque un solo proponente la realice.

34. Los TdR indican que se deben mapear al menos 10 baterías de medición de bienestar o bienestar financiero para micronegocios en países con condiciones socioeconómicas comparables a Colombia. Sin embargo, en la práctica, este tipo de baterías no siempre son públicas, especialmente cuando han sido desarrolladas por entidades privadas o microfinancieras. ¿Es aceptable incluir en el mapeo baterías provenientes de: (i) países no directamente comparables, pero con estructuras productivas similares; (ii) estudios de organismos multilaterales como CAF, BID o GIZ o (iii) mediciones aplicadas a segmentos análogos como emprendedores o trabajadores informales, aunque no sean estrictamente micronegocios?

Respuesta: No es posible atender la solicitud dado que se requiere que el proponente cuente con experiencia vigente en esta materia. Además, no suele haber una aprobación de este tipo de solicitudes porque un solo proponente la realice.

35. ¿Cuál es la profundidad esperada del análisis metodológico en el mapeo? ¿Esperan que se incluyan escalas validadas psicométricamente?

Respuesta: No se espera una escala validada específicamente, depende de la propuesta de las firmas proponentes. Por tal motivo, se asigna un mayor puntaje a las propuestas que oferten más conjuntos de preguntas y características del mapeo.

36. ¿Se espera que la batería de indicadores tenga un enfoque más subjetivo (percepción/autoreporte) o también es válido integrar indicadores objetivos (p. ej., comportamiento transaccional, mora, ingresos declarados, productos financieros) entendiendo que todas las entidades no tienen los mismos datos o la capacidad para entregarlos?

Respuesta: No se espera un enfoque subjetivo o objetivo únicamente. De hecho, la definición propuesta en los Términos de Referencia — Condiciones Específicas sobre bienestar financiero incluye dimensiones que pueden ser medidas objetivamente y otras subjetivamente.

37. Dado que uno de los objetivos del proceso de co-creación es validar la aplicabilidad y pertinencia de los indicadores propuestos, ¿es posible incluir en estas jornadas a entidades cuyo público objetivo no sea exclusivamente micronegocios, pero que puedan aportar experticia relevante sobre la medición del bienestar financiero, como fintechs, entidades sociales o cooperativas con experiencia en educación financiera o inclusión productiva? Esto podría enriquecer la validación técnica sin desviar el foco del segmento prioritario.

Respuesta: Sí, no hay una restricción de qué proveedores pueden participar en la jornada de socialización en los Términos de Referencia — Condiciones Específicas.

38. En los TdR no establecen un tamaño mínimo de muestra por proveedor para la implementación de la prueba piloto. En este sentido, ¿se deja a criterio técnico del proponente definir dicho tamaño, con base en criterios de representatividad, heterogeneidad del público objetivo y robustez estadística para validar y eventualmente ajustar los indicadores propuestos?

Respuesta: De acuerdo con los Términos de Referencia – Condiciones Especiales, no hay tamaño mínimo de la muestra en la que se realice el piloto por entidad financiera. Cabe aclarar que el tamaño de la muestra debe ser una propuesta del proveedor de servicios financieros de acuerdo con lo que considere más pertinente para participar en el piloto. Esta propuesta se evaluará en la convocatoria hecha por el proponente seleccionado de acuerdo con los criterios que se definan.

39. ¿Cuál será el criterio de éxito de la prueba piloto desde la perspectiva de Banca de las Oportunidades?

Respuesta: De acuerdo con los Términos de Referencia – Condiciones Especiales, el criterio de éxito se enmarca en que los indicadores estén bien comportados, es decir, que muestren resultados consistentes y estables, alineados con los objetivos esperados. Por

favor revisar la sección 2.1., la fila sobre “Acompañamiento”, que indica “ *Una vez llevado a cabo el piloto, en caso de que, en el desarrollo del mismo, los indicadores no estén bien comportados (e.g. las personas de más ingresos tienen menor bienestar y bienestar financiero), EL PROPONENTE deberá implementar al menos 1 ronda de iteración en la que recalcule los indicadores.*”.

40. ¿Existe la posibilidad de que Banca de las Oportunidades facilite la gestión con los proveedores de servicios financieros para acceder a datos administrativos relevantes (como historial de pagos, uso de productos financieros, frecuencia de transacciones, entre otros), con el fin de enriquecer y complementar las mediciones del bienestar financiero durante la prueba piloto?

Respuesta: Parte del objetivo de la contratación es que el proponente haga ese trabajo por el programa. En ese sentido, es deber del proponente garantizar que los proveedores de servicios financieros que participen en el piloto pongan a disposición los datos administrativos relevantes como historial de pagos, uso de productos financieros, frecuencia de transacciones, entre otros, para el desarrollo del piloto. Sin embargo, el programa Banca de las Oportunidades podrá apoyar a través de su capacidad de convocatoria a las entidades para que puedan otorgar esta información.

41. Dado que la participación de los proveedores de servicios financieros en la prueba piloto es voluntaria, y que la implementación efectiva dependerá de la capacidad operativa de estas entidades y del acceso a sus bases de clientes, ¿qué criterios aplicará Banca de las Oportunidades para valorar el cumplimiento del entregable en caso de que, tras varias rondas de convocatoria, no se logre vincular a cinco proveedores, pero sí se alcance una muestra suficiente y diversa en menos entidades (por ejemplo, tres) para validar la batería de indicadores? ¿Basta con cumplir con las condiciones metodológicas, técnicas y de cobertura de clientes, incluso si el número de entidades participantes es menor?

Respuesta: Por favor, revisar los Términos de Referencia — Condiciones Especiales en la sección 2.1, que indica: “*EL PROPONENTE seleccionado con apoyo de EL PROGRAMA hará una convocatoria para vincular a los proveedores de servicios financieros que quieran participar en el piloto con el consultor seleccionado y que cumplan los requisitos de este numeral. Podrá adelantar hasta dos invitaciones adicionales en los siguientes casos: (i) cuando no se presenten propuestas, (ii) cuando los proveedores no cumplan con los requisitos de la invitación o (iii) cuando no se logre vincular al menos a 2 proveedores de servicios financieros vigilados por la SFC. Si una vez surtidas las convocatorias El Proponente que resulte seleccionado no logra completar las 5 entidades, pero vincula 2 o más proveedores de servicios financieros, EL PROGRAMA realizará el pago asociado al entregable No. 3 proporcionalmente según el número de proveedores que participen en él.*”.

En todo caso, el programa ya ha sostenido la conversación con diversos proveedores de servicios financieros y un número amplio está interesado en que se le apoye en la colaboración de los indicadores de bienestar financiero.